

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 564 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Sandy Julián Billar Méndez y don Richard Rodríguez González, como responsables en concepto de autores de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de diez días, según cuota diaria de 4 euros, esto es, multa de 40 euros, con responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) en caso de impago, así como al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sandy Julián Billar Méndez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/35.271/13)

